



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y SE DESIGNA EL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE UN PUESTO LABORAL DE COORDINADOR/A DE PROYECTOS CULTURALES EN LA ENTIDAD.

Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó en el BORM N°153, Resolución del Director General del ICA por la que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para cubrir un puesto laboral de coordinador/a de proyectos culturales en dicho Ente.

Habiendo transcurrido el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de participación y de conformidad con lo señalado en las bases cuarta, quinta y séptima de las que rigen la convocatoria.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar el listado provisional de personas admitidas y excluidas, en el **PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UN PUESTO LABORAL DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES EN LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
42371	ABELLÁN AGUILAR TATIANA
81172	ALCÁNTARA PEYRES MARÍA DEL PILAR
66086	CARBONELL VALÍN ALEJANDRA
69701	CARREÑO RIO RODRIGO
48513	CARRERES SANTO JOSÉ FRANCISCO
70356	CERÓN GONZÁLEZ JESSICA
74315	ESCOBAR MENGUAL BLANCA
75469	ESPARCIA ALONSO MARÍA ISABEL
51206	GARCÍA MARTÍNEZ ALICIA
41928	GARRIDO MARTÍNEZ MATÍAS
69924	GÓMEZ CRESPO MARÍA ISABEL
50896	ILLÁN VIDAL LUÍS
49684	JOVER PARDO IRENE
95418	KAY AMBER LOUISE
47977	LLAMAS PÉREZ ANA
28285	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SOFÍA





27605	MATEOS LÓPEZ MARÍA ISABEL
00634	NAVARRO MOLTÓ JOSÉ JULIO
80541	PRADOS SÁNCHEZ MANUEL
54004	RAMOS ARROYO ALMUDENA
36617	RODRIGUEZ TERUEL MARÍA AURORA
69684	SÁNCHEZ FRANCO MARTA
39631	SÁNCHEZ MUÑOZ ANTONIO
72076	TORRANO GOMARIZ MIRIAM
33981	VILELA DÍAZ ANTÍA
56303	VIVANCOS LÓPEZ SALVADOR

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUÍDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
45516	BIELSA REY TAIS	Error firma electrónica: no se puede comprobar validez de la firma de la Declaración Responsable Anexo I
46872	MARTÍNEZ MARTÍNEZ CRISTINA FRANCISCA	Renuncia

Mediante la presente, y a tenor de lo dispuesto en la base quinta que rige el presente procedimiento, **se concede a los interesados un plazo de 3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este listado, para proceder a la subsanación.

Las subsanaciones deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, procedimiento 4205, en la pestaña “Presentación Solicitudes”, apartado “Escrito de alegaciones”.

Aquellas personas aspirantes que no subsanen en el plazo establecido se considerarán excluidas del proceso selectivo.

El sistema selectivo del presente procedimiento es el de concurso-oposición, en primer lugar, como indica la Base Sexta del mismo, se desarrollará la fase de oposición. Una vez finalizada ésta, los candidatos que la hayan superado deberán aportar sus correspondientes méritos y será en la fase de concurso en la que estos serán valorados.

SEGUNDO:- Aprobar y publicar la designación concreta del Tribunal de Valoración encargado del desarrollo del proceso selectivo, quedando como sigue:





- **Presidencia:** Inmaculada Ortuño Riquelme. Vicesecretaria de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- **Suplente de la Presidencia:** Andrés A. Álvarez de Cienfuegos Goicoechea. Técnico Consultor de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- **Secretaría:** Felipe Sánchez Sánchez. Técnico de Gestión del ICA.
- **Suplente Secretaría:** Manuela Haro Martínez. Responsable de Recursos Humanos del ICA.
- **Vocal Primero:** María Apolonia Font Sanmartín. Coordinadora de Servicios de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- **Suplente Vocal Primero:** Rafaela Franco García. Jefa de Servicio Económico y Contratación de la Consejería de Turismo, Cultural, Juventud y Deportes.
- **Vocal Segundo:** Ignacio Martínez Urtubi. Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- **Suplente Vocal Segundo:** Rosa Miñano Pintor. Coordinadora de Artes Visuales del ICA.
- **Vocal Tercero:** M^a José Gómez Egea. Técnico Consultor del ICA.
- **Suplente Vocal Tercero:** María Ángeles Gómez Ródenas. Jefa de Servicio de Museos y Exposiciones de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

TERCERO.- Notificar a los miembros del Tribunal la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

CUARTO.- Contra la presente resolución que aprueba la designación del tribunal de valoración en el presente procedimiento, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Presidencia del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, en los términos previstos en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Murcia, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

Manuel Cebrián López

